

**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**  
ECUADOR



## **DIRECCIÓN REGIONAL 1**

**INFORME DE LABORES**  
AÑO 2015

# **INFORME DE LABORES AÑO 2015 DIRECCIÓN REGIONAL 1**

## **1. Síntesis de la Gestión.**

Dentro de la planificación del 2015, se dio prioridad al área de patrocinio del Estado, toda vez que en mayo pasado se promulgó el Código Orgánico General de Procesos, con el que cambiará, después de mayo de 2016, el sistema escrito de los distintos procesos en todas las materias, al sistema de la oralidad, en cumplimiento del mandato constitucional, de modo que se garantice los principios de agilidad procesal, inmediatez, etc. Los esfuerzos se encaminaron a buscar capacitación y formación en litigación oral para los abogados del área de patrocinio, enfocados en el desarrollo de nuevas destrezas profesionales en examen y contraexamen de testigos, exposición y argumentación legal, discursos de apertura y de cierre, en el marco de los nuevos procedimientos establecidos en el COGEP. El resultado, 30 abogados capacitados en un total de 82 horas de cursos y talleres teórico – prácticos en litigación oral y en desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.

Se trabajó en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Gestión de Trámites, en actividades de recolección de información y sugerencias para su implementación de dicho sistema informático, trasladadas a la Dirección Nacional de Patrocinio Nacional y a la Unidad de Informática, desarrolladores del Sistema informático de gestión. Producto de ello, se cambió el manejo del ingreso documental de boletas a la Subdirección de Patrocinio, que antes manejaba la Secretaría Regional conjuntamente con los demás ingresos para ello se levantó un nuevo proceso específico e independiente, aplicable a la realidad de esta Dirección Regional y asegurar la agilidad y atención en el despacho de boletas diarias.

Se trabajó en coordinación con la Dirección Nacional de Mediación, en la promoción y desarrollo la oficina del Centro de Mediación de la PGE en la oficina de Guayaquil, y en los cantones de Machala, El Oro y Santa Cruz, Galápagos. En dichas localidades donde funciona el Centro, se impartieron charlas de capacitación para funcionarios públicos y se formaron nuevos mediadores, tanto para Guayaquil, Machala y Santa Cruz. En esta área de Mediación, se inició el proceso de ingreso de información de los expedientes desde el 2008 hasta el 2015, mediante el escaneo e ingreso de información de cada expediente.

En el área de Administración de Talento Humano, en el ejercicio objeto de rendición, se iniciaron cuatro concursos de méritos y oposición para llenar diez vacantes de distintos cargos. Producto de ello, se nombraron, un nuevo abogado en Machala y los demás cargos son administrativos de apoyo.

Trabajamos en procesos administrativos para concretar la readecuación y mejoramiento de áreas de trabajo existentes de las oficinas de San Cristóbal, Santa Cruz en Galápagos y en Santa Elena, tanto en el ambiente de trabajo, climatización y ordenamiento de redes de cableado estructurado y eléctrico.

En cuanto a estadísticas, tenemos un total de 2.911 juicios nuevos en el período, un promedio mensual de ingresos nuevos en las distintas materias de 242 procesos, siendo la materia laboral la que más ingresos tiene en el año, 846 casos, seguido de Contencioso Administrativo, 809 casos y luego Constitucional con 706. Los meses que más ingresos tienen en lo que va del año es septiembre con 323 ingresos, lo que está por encima de la media. En este período la tendencia en ingresos de nuevos expedientes en términos generales se mantiene en relación a los años 2013 y 2014, se mantiene el mismo incremento porcentual de 14.29% al final del año 2015.

Las sentencias favorables comparadas con las desfavorables a los intereses del Estado, mantiene, en general la misma tendencia de años anteriores, 69% de las 1.526 sentencias emitidas hasta diciembre, son favorables a la gestión del Sector Público; y, el 31% en contra de las instituciones y entidades estatales. En materia constitucional, el porcentaje es el mayor, 73% favorables, frente al 27% de sentencias en contra. En los temas constitucionales, de garantías jurisdiccionales, las demandas tienen muchísimos errores, no reúnen los requisitos de ley, son temas de pura legalidad, no competencia de un juez constitucional, por ello, son desechadas en la primera audiencia pública.

En lo Contencioso Administrativo también arroja el período en análisis, un porcentaje mayor que el general, un 90.74%% de sentencias favorables, muy por encima incluso de sentencias de los años 2013 y 2014, que tuvieron una proporción menor de sentencias a favor del sector público, el 58% y 74%, respectivamente.

Sin embargo, debemos destacar que en materia laboral y civil, esa tendencia a favor del Estado, no es la misma, las sentencias muestran un equilibrio 50-50 aproximadamente, que es el mismo comportamiento y resultado de los años 2013 y 2014.

En lo que tiene que ver con la facultad de control de la legalidad de actos y contratos de entidades de Sector Público, ingresaron 68 casos, de los cuales 56 corresponden a Gobiernos Autónomos Descentralizados. La gran mayoría corresponde a la atención de denuncias de particulares. Se destaca que concluyeron 58 casos, la mitad corresponde a ingresos pendientes de años anteriores, los demás, a casos ingresados en el 2015, estos fueron remitidos a Contraloría General del Estado con observaciones en el trámite, la mayoría por falta de publicación de información relevante en el portal compras públicas. Existen al cierre del ejercicio, 39 casos que están en análisis y pidiendo documentación a las entidades objeto de control.

## **2. Casos Relevantes**

### **2.1.- Caso Coalvi S.A. contra SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIAR**

La actora concurre a demandar en la vía Contenciosa Administrativa al Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR, solicitando se admita su demanda y en sentencia se disponga lo siguiente:

- a) La anulación de la Resolución-Inmobiliar-CGAJ-2013-002, dictada el 18 de diciembre del 2013, por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR, con la que se expropia un terreno (planta industrial para procesar arroz)
- b) La suspensión de los efectos del acto administrativo impugnado, y
- c) La reparación por los perjuicios causados respecto del acto administrativo impugnado, con una cuantía de \$1'500.000.00.

El Tribunal mediante sentencia del 23 de noviembre del 2015, resolvió DECLARAR SIN LUGAR LA DEMANDA Y DENEGAR POR ACOGIENDO LA EXCEPCIÓN DE LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. El proceso es enviado el 11 de enero del 2016 a la Corte Nacional de Justicia, luego que el actor presentara el recurso de Casación.

### **2.2.- Caso Azuman S.A. contra C.F.N. Corporación Financiera Nacional**

Dentro del presente caso, la compañía demandante exigía una indemnización de \$20,000.000.00, por concepto de daños y perjuicios que alegaba se le habían causado por negligencia y atrasos en el otorgamiento de un crédito por parte de la demandada, se presentó dentro de término la respectiva contestación a la demanda conteniendo las excepciones pertinentes del caso y se hizo el seguimiento procesal correspondiente, en coordinación directa con la C.F.N. Se presentó la prueba en la etapa respectiva y el alegato final en el momento oportuno. Se observa en el fallo que declara sin lugar la demanda, y la desecha por falta de pruebas con fecha 17 de septiembre de 2015, que el Tribunal acoge determinados argumentos y conceptos vertidos por nosotros dentro del juicio.

Con fecha 16 de noviembre de 2015, el Secretario Relator sienta razón indicando que la sentencia dictada dentro de esta causa, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley.

### **2.3.- Caso Econ. Raúl Clemente Mantilla Giler contra la Corporación Financiera Nacional**

Se trata de un juicio civil de daños y perjuicios, que tiene por antecedente una sentencia en un juicio Contencioso Administrativo a favor del actor, que dejó sin efecto el acto administrativo de supresión de partida, ordenó su reintegro y el pago de remuneraciones que dejó de percibir.

En dicha acción civil, el actor impugna la liquidación de la CFN de sus haberes, que no se lo reintegra a su cargo en la Gerencia Regional Fomento de la Producción y que desde su ingreso no se le asigna tarea alguna, lo que le ha

afectado psicológica y emocionalmente, con efectos inmediatos a su familia. Pide que se le repare el daño moral y se lo indemnice con USD 2'000.000,00.

Se alegó por parte de la PGE, que para que haya responsabilidad civil extracontractual del Estado, debe nacer de un hecho o acto ilícito contrario al ordenamiento jurídico y que la culpa sea la fuente de dicha responsabilidad. En el caso concreto el actor no probó la culpa, el daño y la relación de causalidad jurídica entre las dos, imputables a la Demandada para que genere derecho a indemnización. Además se alegó ilegitimidad de personería pasiva y prescripción, que fueron acogidas en sentencia.

En su resolución, el juez de la Unidad Civil de Guayaquil declaró sin lugar la demanda y condenó en costas judiciales al actor.

### 3. Información Estadística del 1 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015

#### **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PATROCINIO, MEDIACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.**

##### **Patrocinio.**

Causas Activas.

En la Dirección Regional 1: 27.815 causas activas.

Causas Activas por materia.

Materia	No. causas
PENAL	3935
TRIBUTARIO	197
MEDIACIÓN	235
LABORAL	9849
RECURSOS CONSTITUCIONALES	5405
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4664
CIVIL	3530
<b>Total Causas Activas</b>	<b>27815</b>

Causas Nuevas

Causas Nuevas en la Dirección Regional 1. = 4910

Causas Nuevas por materia.

Materia	No. causas
PENAL	169
TRIBUTARIO	25
MEDIACIÓN	57
LABORAL	1627
RECURSOS CONSTITUCIONALES	1586
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	836
CIVIL	610
<b>Total Causas Nuevas</b>	<b>4910</b>

Sentencias por materia y resultado

Sentencias.	No. Sentencias
FAVORABLES	1495
DESFAVORABLES	503

Sentencias por resultado.

	<b>Favorables</b>	<b>Desfavorables</b>
<b>PENAL</b>	19	3
<b>TRIBUTARIO</b>	2	4
<b>LABORAL</b>	470	351
<b>RECURSOS CONSTITUCIONALES</b>	601	38
<b>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	357	57
<b>CIVIL</b>	46	50
	1495	503

## **Arbitraje.**

Causas nacionales por resultados

**Dirección Regional 1 = 4 causas**

	<b>No. Causas</b>
<b>FAVORABLES</b>	2
<b>DESFAVORABLES</b>	1
<b>DESISTIMIENTO</b>	1

Causas nacionales por cuantía

	<b>CUANTIA</b>
<b>CUANTÍA OTORGADA A FAVOR DEL ESTADO</b>	\$ 4.104.246,64
<b>PAGO EVITADO PARA EL ESTADO</b>	\$ 19.619.263,00
<b>CUANTÍA OTORGADA A LA CONTRAPARTE</b>	\$ 100.000,00
<b>CUANTÍA DEMANDADA</b>	\$ 32.008.733,00



## **Mediación.**

Mediaciones por materia.

<b>Materia de Mediación</b>	<b>Número de Mediaciones</b>
ADMINISTRATIVO	16
CIVIL	30
CONTRATACIÓN PÚBLICA	39
LABORAL PÚBLICO	13
LABORAL PRIVADO	3
INQUILINATO	2
NIÑEZ	14
MERCANTIL	2
<b>Total</b>	<b>119</b>

Mediaciones por Oficina.

<b>Ciudad</b>	<b>Número de Mediaciones</b>
GUAYAQUIL	80
MACHALA	18
GALÁPAGOS	21
<b>Total</b>	<b>119</b>

Mediaciones por Sector

<b>MEDIACIONES POR SECTOR</b>	<b>Guayaquil</b>	<b>Machala</b>	<b>Galápagos</b>	<b>Total</b>
<b>PÚBLICAS</b>	59	16	6	81
<b>PRIVADAS</b>	23	2	16	38
<b>TOTAL</b>	80	18	21	119

Mediaciones por Sector Público Art. 225 – Constitución.

<b>MEDIACIONES POR SECTOR PÚBLICO</b>	<b>CANTIDADES</b>
<b>EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	21
<b>FUNCION EJECUTIVA</b>	20
<b>GAD</b>	27
<b>ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS</b>	13
<b>TOTAL</b>	81

Mediaciones por Estado del proceso en el Sector Público Art. 225.

<b>TERMINADAS POR SECTOR</b>	<b>PÚBLICAS</b>	<b>PRIVADAS</b>	<b>TOTAL</b>
Constancias de Imposibilidad de mediación	19	8	27
Acuerdos totales	5	8	13
Razón	12	3	15
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>19</b>	<b>55</b>

Mediaciones por Estado del Proceso.

<b>Estatus del Proceso</b>	<b>Guayaquil</b>	<b>Machala</b>	<b>Galápagos</b>
Sustanciándose	44	5	15
Acta de Acuerdo Total	8	3	2
Constancia de Imposibilidad de Mediación	13	10	4
Razón	15	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>18</b>	<b>21</b>

Mediaciones por oficina y sus resultados por ACUERDO TOTAL

<b>Estatus del Proceso</b>	<b>Guayaquil</b>	<b>Machala</b>	<b>Galápagos</b>
Acta de Acuerdo Total	8	3	2

## **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ESPECIAL**

### **Consultoría**

Absolución de Consultas

	No. consultas
ABSTENCIÓN 434	8
PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS 101	7

*\*traslados a Quito 18*

Absolución de Consultas por mes.

Mes de Ingreso	Número de Consultas Año 2015	
	Abstenciones	Pronunciamento Previo
ENERO	1	2
FEBRERO	1	0
MARZO	1	1
ABRIL	0	1
MAYO	0	1
JUNIO	0	0
JULIO	2	2
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	2	0
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

Absolución de Consultas por Consultante. (Pronunciamento Previo)

CONSULTANTE	No. Consultas
EMPRESAS PÚBLICAS (ART. 315)	1
ENTIDADES DEL RÉGIMEN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (ART. 225 # 2)	5
ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE EJERCEN LA POTESTAD ESTATAL (ART. 225 # 3)	1

### Absolución de Consultas por materia.

<b>Absolución de Consultas por materia</b>	<b>No. Consultas</b>
ADMINISTRATIVAS	1
FINANCIERO Y BANCARIO	1
REGIMEN AUTONOMO DESCENTRALIZADO	3
SERVICIO PUBLICO	1
TRIBUTARIO	1

### Causal de abstención.

<b>Causales</b>	<b>No. Consultas</b>
LEY ORGANICA P.G.E. ART. 13 (POR NO SER LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD)	4
LEY ORGANICA P.G.E. ART. 13 (SOMETIDO A LA JUSTICIA ORDINARIA)	4

### Abstención por consultante

<b>Abstención por consultante</b>	<b>No. Consultas</b>
ENTIDADES DEL RÉGIMEN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (ART. 225 # 2)	5
ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA (ART. 225 # 1)	2
ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL (ART. 225 # 1)	1

## **Control de Legalidad**

Control Legal por Estado del proceso

	No Casos
Casos Ingresados 2015	68
Terminados 2015	29
Terminados de años anteriores en 2015	29
Casos en estudio	39

Control Legal por resultado

Por Resultado	No Casos
Informes de Control con observaciones a la CGE	58

Observaciones de Control Legal

Tipo de observaciones	No. Casos
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN NO CONTIENE LOS PRESUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 125 DEL RGLOSNC	1
ENTIDAD ADJUDICÓ CONTRATO A OFERENTE QUE NO CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS	1
ENTIDAD NO REMITE DOCUMENTACIÓN	2
ENTIDAD NO ESTABLECIÓ EN LOS PLIEGOS, NI EN EL CONTRATO, LAS CONDICIONES APLICABLES DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	1
ENTIDAD NO SIGUE PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	1
FALTA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL AL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2
FALTA DE GARANTÍA TÉCNICA	2
FALTA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS (ART.147 Reglamento LOSNCP)	1
FALTA DE MOTIVACION EN LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA	3
FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	33
INCONGRUENCIA EN LAS OFERTAS	3
INCONGRUENCIAS RESPECTO AL PAGO DEL ANTICIPO	1
PLIEGOS NO CONTIENEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA ESPECIAL Y SECTORIAL VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO (TRANSPORTE)	1
PLIEGOS NO CONTIENEN METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PROPORCIONAL	2
SIN OBSERVACIONES	4
<b>Total general</b>	<b>58</b>

### Control Legal por Origen

Origen.	No Casos
A PETICION DE ENTIDADES DEL ESTADO	2
DENUNCIA	66

### Control Legal por Sector

Sectores	No Casos
ENTIDADES DEL REGIMEN AUTONOMO DESCENTRALIZADO	56
ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	1
ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA	5
ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE EJERCEN LA POTESTAD ESTATAL	2
PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	4
	68

### Gestión de Asesoría y Capacitación.

**3 capacitaciones**  
**17 asesorías externas**

### **Contratación Especial**

### Control Legal por Estado del proceso

Estado del Proceso	No. Casos
Casos Ingresados 2015	2
Terminados 2015	1
Terminados años anteriores a 2015	3
Casos en estudio	1

### Control Legal por resultado

Resultados	No. Casos
Informes de Control con observaciones a la CGE	4

### Observaciones de Control Legal

Resultados	No. Casos
FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	3
ENTIDAD NO SIGUE PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	1

### Control Legal por Origen

Origen	No.
Por Denuncia*	2

*\*ingresos año 2015*

### Control Legal por Sector

Sector	No. Casos
Eléctricas	2